ORDENANZA Nº 1230

VISTO:

La Ordenanza N° 1260 del 29/01/2002; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma faculta a la Dirección de Catastro, Edificación y Planeamiento a aprobar la documentación técnica de Mensura, División y Unificación presentada por el señor JUAN CARLOS SANSO y se autoriza la entrega a título oneroso de una superficie de terreno de dominio de esta Municipalidad;

Que, posteriormente, mediante Actuación N° 1360/02 el señor Director de Catastro, Edificación y Planeamiento solicita se autorice a esa Dirección a firmar dicha documentación técnica en carácter de propietario;

Que, en consecuencia, corresponde ampliar lo dispuesto en el Artículo primero de la citada Ordenanza;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 822/1 del 19/05/2000, emitido por el Poder Ejecutivo Provincial,

EL INTERVENTOR MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: INCORPORASE al Artículo Primero de la Ordenanza N° 1206 del 29/01/2002, como último párrafo, lo siguiente:

"AUTORIZASE al señor Director de Catastro, Edificación y Planeamiento a firmar en carácter de propietario la documentación técnica descripta precedentemente, por la fracción de terreno de dominio municipal a entregar a Título Oneroso".

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.